

PALACIO LEGISLATIVO, MÉXICO, D.F. AGOSTO DE 2015

TRABAJO LEGISLATIVO
BÁRBARA GABRIELA
ROMO FONSECA

LXII LEGISLATURA

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO DEL TRABAJO REALIZADO EN LA LXII LEGISLATURA.....	3
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO	5
COMISIONES A LAS QUE PERTENECE.....	9
➤ Comisión de Cultura y Cinematografía.....	9
➤ Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.....	9
➤ Comisión de Turismo.....	9
➤ Comisión Especial Ciudades Patrimonio de la Humanidad.....	9
Comisión de Cultura y Cinematografía	9
Minutas:.....	9
Iniciativas:	11
Proposiciones:.....	11
Atención a Grupos Vulnerables.....	13
Minutas:.....	13
Iniciativas:	13
Proposiciones:.....	16
Turismo	16
Minutas:.....	17
Iniciativas:	17
Proposiciones:.....	17
INTERVENCIONES	19

**RESUMEN EJECUTIVO DEL TRABAJO REALIZADO EN LA LXII
LEGISLATURA**

**BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO**

Iniciativas

TOTAL	44
Proponente	7
Suscribe	14
Adherente	23

Puntos de Acuerdo

TOTAL	5
Suscribe	5

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

➤ **Comisión de Cultura y Cinematografía**

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	28
Minutas	5
Iniciativas	1
Proposiciones	22

➤ **Atención a Grupos Vulnerables**

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	26
Minutas	2
Iniciativas	16
Proposiciones	8

➤ **Turismo**

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	8
Minutas	3
Iniciativas	2
Proposiciones	3

COMISIÓN ESPECIAL

➤ Ciudades Patrimonio de la Humanidad

MESAS DE TRABAJO
9 con el Municipio de Zacatecas
8 con el Municipio de Puebla.
10 con el Municipio de Campeche

REUNIONES DE TRABAJO
UNESCO
CONACULTA
ICOMOS MÉXICO
Consejo Directivo del Programa "Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial".
Coordinación de la Preservación, Desarrollo y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de la UNAM.

INTERVENCIONES

Intervenciones Totales	24
Presentar Iniciativa y/o Punto de Acuerdo	8
Posicionar Dictámenes	14
Posicionar Dictámenes sobre sus Propuestas	2

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Iniciativas Aprobadas

TOTAL	16
Proponente	2
Suscribe	2
Adherente	12

Puntos de Acuerdo Aprobados

TOTAL	3
Suscribe	3

Iniciativas:

➤ Proponente:

1. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 7° de la Ley General de Turismo.

Síntesis: Incluir en las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, promover la conservación que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística. Con esta acción se fomenta la preservación del patrimonio natural y cultural, en favor del turismo nacional.

2. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Síntesis: Incluir el término de Itinerarios Culturales dentro de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como su definición.

➤ Suscribe:

1. **Tema:** Proyecto de decreto que adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal

Síntesis: Equiparar como delito de abuso de autoridad, a quien en el ejercicio de funciones de autoridad escolar impida el ingreso, ó retenga documentación, ó condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de contraprestaciones económicas, estableciendo una sanción de uno a trescientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien cometa dicho delito.

2. **Tema:** Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 80 Aniversario del Palacio de Bellas Artes.

Síntesis: Establecer las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes.

➤ **Adherente:**

1. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación.

Síntesis: Indicar que la educación estará asentada en las bases de los derechos humanos. Incluir en los fines de la educación que brinda el Estado la práctica de los valores humanos universales y el respeto a los derechos humanos.

2. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Síntesis: Prohibir el trabajo en tiros verticales para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros o mediante el empleo de botes; y el trabajo en minas conocidas como cuevas y pozos carboneros. Establecer la obligación del patrón de contar con un sistema que permita conocer la ubicación de las personas que se encuentran en la mina.

Se establecen sanciones a los responsables y encargados directos de la operación y supervisión de los trabajos y desarrollos mineros, relacionadas con la materia.

3. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación.

Síntesis: Establece el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato físico y/o psicológico entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todas las personas involucradas en el entorno escolar, a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia.

Se crea la sección denominada “De la seguridad escolar”, en esta se regula la protección de los alumnos contra la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones.

4. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Síntesis: Establecer el derecho de acceso a la banda ancha, para disfrutar de los servicios de telecomunicaciones, particularmente el de transmisión de audio, video y datos, denominado Internet. El Estado promoverá las condiciones necesarias para que el acceso universal a la banda ancha sea efectivo y de calidad.

5. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Síntesis: Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal,

interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional.

6. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y la Ley de Coordinación Fiscal.

Síntesis: Establecer el pago de una compensación minera a las actividades de extracción de sustancias minerales del 5% respecto de los ingresos acumulables netos de las empresas mineras. Establecer un destino específico para el monto de la recaudación, que beneficie esencialmente a las entidades y municipios en donde se realizan las actividades de extracción mediante obras de claro beneficio social a las regiones y comunidades con este carácter. Establecer un Comité representativo de la Federación, el Estado, los Municipios, las comunidades indígenas o agrarias y empresas mineras por entidad federativa, a efecto de planificar las obras a realizar, conforme a las prioridades de mayor beneficio social.

7. **Tema:** Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Síntesis: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia.

8. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

Síntesis: Sancionar con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien de manera dolosa capture camarón, erizo de mar, almeja generosa y pepino de mar.

9. **Tema:** Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Síntesis: Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato”, con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

10. Tema: Proyecto de decreto que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada.

Síntesis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para garantizar el acceso, disfrute y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación, definir las competencias y mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como la concertación con los diversos sectores de la población; regular la política alimentaria y sus instrumentos de aplicación; establecer las disposiciones básicas sobre producción, distribución y consumo de alimentos; definir las bases para la participación social; y establecer los mecanismos para la exigibilidad del derecho a la alimentación, los medios de impugnación, responsabilidades y sanciones.

11. Tema: Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 del Código Civil Federal y 230 del Código Penal Federal.

Síntesis: Prohibir a los directores, encargados o administradores de centros de salud, negar la expedición o entrega de cualquier documento que permita el registro del menor ante la autoridad civil. Imponer prisión de tres meses a dos años, hasta cien días multas y suspensión de tres meses a un año a quienes incurran en ello.

12. Tema: Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Síntesis: Adicionar que la Secretaría de Educación Pública garantizará la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

Puntos de Acuerdo:

➤ **Suscribe:**

- 1. Tema:** Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que diseñe y ejecute mecanismos de concientización, respecto de la importancia de las acciones preventivas que permitan la detección temprana de cualquier alteración a la salud, principalmente de los padecimientos relacionados al cáncer de mama.
- 2. Tema:** Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del INMUJERES, a efecto de que se implementen diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 3. Tema:** Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno en materia de trabajo, a fin de garantizar la inclusión de las mujeres a la vida laboral con igualdad de oportunidades.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

- **Comisión de Cultura y Cinematografía.**
- **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**
- **Comisión de Turismo.**
- **Comisión Especial Ciudades Patrimonio de la Humanidad.**

Comisión de Cultura y Cinematografía

Entre nuestras principales tareas está el fortalecer las políticas públicas en la materia; salvaguardar las lenguas originarias de México; consolidar y colocar a la cultura nacional y regional como protagonista de la identidad de nuestro pueblo.

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	28
Minutas	5
Iniciativas	1
Proposiciones	22

Minutas:

- 1. Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor;** Adicionar, para los casos en que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, el de “Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad”.
- 2. Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional;** Adicionar, para los casos en que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, el de “Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad”.
- 3. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 28 Ter a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional;** Establecer que las disposiciones sobre preservación e investigación en materia de monumentos y

zonas de monumentos arqueológicos e históricos serán aplicables a los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, localizados en la zona marina de los Estados Unidos Mexicanos, exceptuando los buques y aeronaves de Estados extranjeros, cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, que gocen de inmunidad soberana conforme a derecho internacional. Se faculta al Instituto Nacional de Antropología e Historia como el organismo que emita las autorizaciones para la realización de trabajos de exploración o investigación.

4. **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 5º., 22, 34 y 34 Bis y adiciona los artículos 5º. Bis, 5º. Ter y 5º. Quater a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional;** Indicar que el Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública expedirá o revocará la declaratoria para señalar qué son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación. Señalando el procedimiento a seguir a petición de parte y qué requisitos deben reunir. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción, en un plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, la opinión de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos será necesaria para la emisión de las declaratorias.
5. **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional;** Incrementar las sanciones de los siguientes casos: Al que por cualquier medio realice trabajos materiales de exploración arqueológica, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Sancionar al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica sin autorización del Instituto y dañe o destruya un monumento arqueológico, al que por medio realice trabajos de exploración submarina en aguas nacionales, al que falsifique o altere obra declarada monumento artístico, al que conociendo de la falsificación o alteración de obra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como originales o a la comercialización de las falsificaciones o alteraciones; al que conociendo que un bien no es de la autoría de un artista cuya obra se encuentra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como si fueran de la creación del artista o le atribuya la autoría al artista o a la comercialización de la obra; y al que importe bienes culturales considerados como patrimonio cultural artístico, histórico, arqueológico o paleontológico por el país de origen, sin que dichos bienes se hayan declarado libres de toda oposición por parte de las autoridades competentes del Estado

de origen. Los bienes culturales importados ilícitamente serán incautados y quedarán a disposición de las autoridades del país de origen.

Iniciativas:

1. **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor;** Precisar que tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido dentro del testamento.

Proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA, a que dé cumplimiento al decreto del Presupuesto de Egresos de Federación para el ejercicio Fiscal 2012, liberando los recursos correspondientes.
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA para que libere los recursos de la segunda etapa del teatro de la Ciudad de Valladolid “José María Iturralde y Traconis”, aprobados por esta Soberanía en el PEF 2012.
3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y privados afectados por el graffiti y abran espacios especiales para esta práctica.
4. Punto de acuerdo para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Alban, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad.
5. Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno, para que se restaure y proteja el Kiosco Morisco.
6. Punto de acuerdo relativo al incremento del acervo histórico del Museo Legislativo.
7. Punto de acuerdo por el que se solicita la implantación de medidas para proteger y difundir el ceremonial de la danza de los viejos de la Huasteca, dentro de las festividades del Día de Muertos, declaradas patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.
8. Punto de acuerdo para declarar el próximo “2014, Año de Octavio Paz” y se realicen diferentes actividades alusivas al poeta.
9. Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA a realizar un homenaje póstumo al escritor José Emilio Pacheco.
10. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del 75 Aniversario del INAH.
11. Punto de acuerdo para rendir un homenaje al intérprete de la música mexicana, por su trayectoria artística.

12. Punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a Alfonso Cuarón, Emmanuel Lubezki y Lupita Nyong'o, por haber conseguido el premio Óscar que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América.
13. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del CONACULTA y al jefe del gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a incorporar en su órgano de gobierno a un legislador de esta soberanía.
14. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del estado de Quintana Roo y al INAH, a fin de tomar las medidas necesarias para impulsar y promover como patrimonio cultural de la humanidad la zona arqueológica de Kohunlich.
15. Punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, realice las gestiones necesarias a fin de emitir el Decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyforum Siqueiros.
16. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a fin de editar un libro conmemorativo del centenario de La Toma de Zacatecas, Los Tratados de Teoloyucan y del Ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México.
17. Punto de acuerdo para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
18. Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONACULTA, para que se declare a la obra de la "Llorona" como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País.
19. Punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo, por la donación al pueblo de México, de su acervo de más de 125 mil objetos de arte.
20. Punto de acuerdo por el que se solicita a la SEP y al CONACULTA, su intervención en el caso de los daños ocasionados a las obras murales de Roberto Montenegro, ubicadas en el Foro Lindbergh, de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.
21. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CONACULTA y del INBA, a efecto de que se rinda un homenaje nacional a Raquel Tibol.
22. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y del INAH, a realizar acciones para investigar, proteger y conservar los vestigios arqueológicos que se encuentren en el terreno que ocupará el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Atención a Grupos Vulnerables

A través de la acción legislativa perfeccionamos el marco jurídico para la protección de los derechos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	26
Minutas	2
Iniciativas	16
Proposiciones	8

Minutas:

- 1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley Federal de Derechos, Ley General de Asentamientos Humanos y Ley General de Salud, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional;** Incorporar a las personas con discapacidad dentro de los servicios básicos de salud y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural. Incluir dentro de los gastos de inversión deducible en un 100%, adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente; así como a las personas con discapacidad dentro de la atención que deberá proporcionar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con carácter obligatorio.
- 2. Proyecto de decreto por el que se declara el día 2 de abril de cada año, “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”;** Declarar el día 2 de abril de cada año, como “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”.

Iniciativas:

- 1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;** Promover el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la igualdad de sus derechos ante la ley, a la privacidad, a la seguridad, la protección contra la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes, explotación, abusos, violencia, y la atención en situaciones de

riesgo o emergencia. Incluir dentro de las acciones que realiza la Secretaría de Educación Pública.

2. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;** Establecer que la administración pública pondrá especial atención en los casos de las personas con discapacidad expuestas a un grado mayor de discriminación y vulnerabilidad o que requieran más apoyo en la toma de decisiones.
3. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 18 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;** Considerar que los edificios privados, al igual que los públicos, deberán sujetarse a la legislación y normas oficiales mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos de las personas con discapacidad. Asimismo, considerar las facilidades de créditos de vivienda que sean generadas por instituciones privadas, dirigidas a este grupo de personas.
4. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 7º y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Indicar que se entenderá por “Albergue”, “Residencia o centro de día”, y “Asilo o casa hogar” para los efectos de esta ley.
5. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;** garantizar a través de programas institucionales de inclusión y atención a alumnos con discapacidad en los cuales se desarrollen y apliquen normas y reglamentos que eviten la discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas; celebrar convenios con instituciones de educación técnica, profesional y superior de cada entidad federativa, a efecto de que los estudiantes que realicen su servicio social apoyen a personas con discapacidad; e integrar en los libros de texto gratuito, información e imagen de las personas con discapacidad que permita conocer, sensibilizar, concientizar, sobre sus derechos e infundirles valores y la importancia de integrar a las personas con discapacidad en la comunidad.
6. **Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 2 y la fracción XVII del artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;** Incluir el concepto de Credencial Nacional para las Personas con Discapacidad.
7. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Incluir los conceptos de “Violencia” y “Violencia Patrimonial”.
8. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato”, con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

9. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° y adiciona un artículo 3° Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Incluir en las definiciones de ley, el de violencia contra las personas adultas mayores, modalidades de violencia, víctima y agresor. Señalar y definir los tipos de violencia contra las personas adultas mayores.
10. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 8° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Adicionar que ninguna persona adulta mayor podrá ser discriminada en razón de su origen étnico, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra que atente contra su dignidad.
11. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Fomentar, impulsar y promover la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica.
12. **Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;** Adicionar que la SEP garantizará la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.
13. **Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;** Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Crear la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, con el objeto de garantizar la ejecución de los programas de atención a dichas personas.
14. **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;** Incluir como obligación de los padres el atender inmediatamente las alteraciones de conducta que supongan la existencia de trastornos mentales en los niñas, niños y adolescentes. Incluir como objeto de coordinación por parte de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales el desarrollar acciones para la detección temprana, prevención y tratamiento trastornos mentales que puedan alterar el sano desarrollo.
15. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 19 de la Ley General de Desarrollo Social;** Cambiar el término “capacidades diferentes” por “discapacidad” referente al principio de respeto a la diversidad de la Política de Desarrollo Social.
16. **Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles;** Las instituciones de administración e impartición de justicia deberán desarrollar el Glosario Jurídico de la Lengua de Señas

Mexicanas con el apoyo de intérpretes, expertos y supervisión del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivos Federal y Estatales, establezcan las medidas necesarias a fin de promover y privilegiar la dignidad del Adulto Mayor.
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que emprenda un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difunda resultados de dicho estudio.
3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que lleve a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la ONU, la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
4. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del DIF y del INAPAM, para que incorporen en sus campañas de difusión componentes para la inducción de una cultura de respeto a las personas adultas mayores.
5. Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de Gobierno, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas de la tercera edad.
6. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SSA, así como del DIF y del INAPAM, para que impulsen la creación de casas hogar, albergues y residencias de día, públicos y de carácter gratuito, para las personas de la tercera edad.
7. Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, implemente acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina.
8. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a fin de crear programas y campañas destinadas a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad.

Turismo

Contribuimos a la diversificación y fortalecimiento del sector turístico nacional, en aras de contribuir al desarrollo nacional, estatal y municipal.

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	8
Minutas	3
Iniciativas	2
Proposiciones	3

Minutas:

- 1. Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo;** con el objeto de precisar que al patrimonio del Consejo de Promoción se integrará con el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos.
- 2. Proyecto de decreto que reforma los artículos 48, 54 y cuarto transitorio de la Ley General de Turismo;** se propone que el Reglamento de la Ley General de Turismo, en vez de la Secretaría de Turismo, establezca la información que los prestadores de servicios turísticos deberán proporcionar a las autoridades competentes. Asimismo se propone que dicho Reglamento y otras disposiciones generales administrativas, en vez de la Secretaría, establezcan los elementos y requisitos que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos. Trasladar al Ejecutivo Federal la facultad de emitir el reglamento de la ley.
- 3. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo;** con el objetivo de coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático, en materia de turismo.

Iniciativas:

- 1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 7° de la Ley General de Turismo;** Incluir en las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, promover la conservación que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística. Con esta acción se fomenta la preservación del patrimonio natural y cultural, en favor del turismo nacional.
- 2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley General de Turismo; Ley del Impuesto sobre la Renta:** Prever que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los ingresos obtenidos de las actividades de turismo indígena que se desarrollen en el país y estén encaminadas a beneficiar directamente a los habitantes de pueblos y comunidades indígenas. Ley General de Turismo: Incorporar el concepto de “Turismo Indígena”. Incluir el Capítulo IX, denominado “Del Turismo Indígena”, con el objeto de promover, fomentar y desarrollar la riqueza natural y cultural de los pueblos indígenas, a través de la prestación de servicios turísticos por sus propios habitantes en las diferentes regiones y localidades del país.

Proposiciones:

- 1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal,** para que a través de la SECTUR, expida el Reglamento de Ley General de Turismo.
- 2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal,** para que a través del CONACULTA y de la SECTUR, se establezca el segundo sábado de marzo como Día Nacional de la Gastronomía Mexicana.

3. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, para que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del programa Pueblos Mágicos de México.

**Comisión Especial
Ciudades Patrimonio de la Humanidad**

Constituimos un espacio para el diálogo y la discusión que permita la interacción y corresponsabilidad entre los poderes del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, las instituciones privadas y la sociedad civil organizada, con el objeto de tomar las mejores decisiones que permitan una gestión coordinada para el rescate y conservación de las ciudades patrimonio de la humanidad.

MESAS DE TRABAJO
9 con el Municipio de Zacatecas
8 con el Municipio de Puebla.
10 con el Municipio de Campeche

REUNIONES DE TRABAJO
UNESCO
CONACULTA
ICOMOS MÉXICO
Consejo Directivo del Programa “Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial”.
Coordinación de la Preservación, Desarrollo y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de la UNAM.

INTERVENCIONES

Intervenciones Totales	24
Presentar Iniciativa y/o Punto de Acuerdo	8
Posicionar Dictámenes	14
Posicionar Dictámenes sobre sus Propuestas	2

1. Fecha: 18 de Septiembre de 2012

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Síntesis: Establecer que en el Presupuesto de Egresos aprobado anualmente por la Cámara de Diputados se destinen recursos específicos para garantizar el rescate, restauración, conservación, promoción y mejora de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio de la humanidad.

2. Fecha: 16 de Octubre de 2012

Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 10 de la Ley Minera.

Síntesis: La secretaría no podrá otorgar concesiones mineras, sin que el interesado acredite que cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente.

3. Fecha: 06 de Noviembre de 2012

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Educación.

Síntesis: La presente iniciativa tiene como finalidad reformar la Ley General de Educación para que el embarazo y la maternidad no constituyan un impedimento para cursar la educación básica y sancionen a quienes se nieguen a proporcionarla.

4. Fecha: 14 de Febrero de 2013

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Síntesis: Incorporar los conceptos de “Capacitación y formación” y de “Deberes y logros”. Establecer como objeto de la Ley el regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, a través de programas que fomenten el incremento de la productividad de los beneficiarios. Incluir la capacitación como derecho para el desarrollo social. Incorporar como objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social el Brindar formación profesional, personal, cívica y social para que por sí mismos tengan la capacidad de salir de situaciones económica y socialmente adversas.

5. Fecha: 19 de Febrero de 2013

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5º. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Síntesis: Establecer que tratándose de los miembros de su Consejo General, como son el presidente de la República y los titulares de las secretarías que integran el mismo, puedan designar un suplente, para que mantenga su operatividad y pueda cumplir con la obligación establecida en la ley de sesionar dos veces por año, sin que la ausencia de los funcionarios que lo integran afecte las labores del mismo.

6. Fecha: 02 de Abril de 2013

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes,

Síntesis: Ratificación del Acta de Badajoz en el orden jurídico mexicano, instrumento primordial para promover en los países la generación de políticas públicas de juventud, investigar las diferentes realidades juveniles, capacitando funcionarios y representantes, así como promover proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional y regional.

7. Fecha: 29 de Abril de 2013

Posicionamiento a favor del Dictamen por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Capítulo VI, denominado “De las Sanciones”, de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de sanciones.

Síntesis: Reforzar el entramado legal destinado a la regulación, protección y conservación del patrimonio histórico.

8. Fecha: 06 de Febrero de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen por el que se reforman los artículos 6, 14, 19 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Síntesis: Se propone incorporar el concepto de alimentación nutritiva y de calidad a la política nacional de desarrollo social, teniendo como objetivo la mejora en la calidad de vida de los mexicanos.

9. Fecha: 25 de Febrero de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil Federal – Código Federal de Procedimientos Civiles.

Síntesis: El juez deberá resolver lo conducente oyendo siempre a los menores y también al Ministerio Público, quien se erige como el representante de la sociedad, con lo cual se fortalece el régimen de protección y de asistencia de la comunidad en favor de los niños y niñas.

Con las modificaciones propuestas se le otorga al juez mayores elementos para resolver a favor del interés superior de la infancia el correspondiente asunto de modelo objetivo, pues ahora por mandato de ley deberán considerarse las pruebas oficiosas practicadas a ambas partes de la relación conyugal para resolver lo más favorable a los menores.

10. Fecha: 13 de Marzo de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma el Artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Síntesis: Reforzar el marco jurídico con plena igualdad y sin discriminación alguna, reconociendo siempre los derechos laborales, erradicando por completo las prácticas empresariales de exigir a sus trabajadoras pruebas de embarazo como condición para ingreso o permanencia en su trabajo, así como para prohibir las coacciones por renunciar a su empleo por encontrarse embarazada.

11.Fecha: 20 de Marzo de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Síntesis: Establecer que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar.

12.Fecha: 23 de Abril de 2014

Homenaje a Gabriel García Márquez.

Síntesis: Homenaje a Gabriel García Márquez.

13.Fecha: 02 de Octubre de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Síntesis: Se modifica la denominación del Título Sexto “De la Protección contra el Maltrato y de las Responsabilidades y Sanciones”; y se adiciona un Capítulo III, denominado “De la Protección contra el Maltrato”, que comprende el artículo 51 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

14.Fecha: 09 de Octubre de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Síntesis: Lograr la inclusión de las mujeres a la vida laboral.

15.Fecha: 22 de Octubre de 2014

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Migración. Ley de Migración.

Síntesis: La Secretaría de educación Pública diseñará, implementará y ejecutará un modelo integral de inclusión educativa para los hijos de jornaleros agrícolas migrantes.

16.Fecha: 23 de Octubre de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que Expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y Reforma la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Síntesis: Promover, proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que se logrará a través de la construcción de un sistema integral e incluyente de la protección de sus derechos.

17.Fecha: 13 de Noviembre de 2014

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma y adiciona el artículo 4º. de la Ley General de Protección Civil.

Síntesis: Establecer que la cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil se promueva desde la niñez, asimismo, se brinde atención prioritaria para la población vulnerable.

18.Fecha: 03 de Febrero de 2015

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

Síntesis: Sustituir el término “discapacitados” por el de “personas con discapacidad”.

19.Fecha: 10 de Febrero de 2015

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley del Migración.

Síntesis: Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el DIF, los Sistemas Estatales DIF, o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia en algunos albergues para la infancia públicos o privados autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, asimismo, se dará aviso de inmediato al consulado de su país.

20.Fecha: 05 de Marzo de 2015

Posicionamiento a favor del Dictamen que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Síntesis: Se atiende de manera efectiva una problemática social y una reiterada demanda por parte de la sociedad civil, estableciendo la debida intervención del Estado para garantizar la debida atención a este sector poblacional, así como para impulsar una cultura incluyente que permita el acceso de nuevas y mejores oportunidades, y una mejor calidad de vida para quienes padecen el trastorno.

21.Fecha: 24 de Marzo de 2015

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

Síntesis: Establecer entre las atribuciones de la Secretaría de Turismo la obligación de promover la conservación, que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los estados, los municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado.

22.Fecha: 26 de Marzo de 2015

Posicionamiento a favor del Dictamen por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Síntesis: Fomentar, impulsar y promover la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica.

23. Fecha: 09 de Abril de 2015

Posicionamiento a favor del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

Síntesis: Coadyuvar en la protección a la salud de la población mexicana al respecto de estas afectaciones de interés público; se previene la obesidad, el sobrepeso y otros trastornos de la conducta alimentaria en los menores de edad a través de mecanismos de control, y se persigue la creación de programas educativos y de cultura sobre la importancia de la correcta alimentación y su relación con la salud.

24. Fecha: 30 de Abril de 2015

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5º., y se adicionan los artículos 43 bis y 45 bis de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Síntesis: Incluir el término de Itinerarios Culturales dentro de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como su definición.